

Bases y condiciones:

1. Participantes: Podrán participar todos aquellos miembros de la página de Instagram de Fm latucumana 95.9, eltucumano.com y Yuhmak Bikes, mayores de edad y con capacidad legal para contratar que residan en las Provincias de Tucumán.

2. Vigencia: desde el día 15 de diciembre de 2022 hasta el día jueves 29 de diciembre de 2022 hasta el mediodía.

3. De los organizadores: El presente concurso denominado "Gran Sorteo" (en adelante el concurso) ha sido desarrollado y organizado por la radio FM latucumana, el diario digital eltucumano.com quienes serán los responsables de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios, el Organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

4. Mecánica del sorteo: El concurso solo estará disponible para los seguidores de las cuentas de Instagram de @latucumanaFM, @eltucumanook y @YuhmakBikes, que satisfagan los requisitos del punto 1 de las presentes bases, sin perjuicio de lo que se establece en estas bases, respecto de participar sin obligación de compra. El sorteo consiste en elegir entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos de: Dar me gusta a la publicación, luego compartir en las historias etiquetando a las cuentas de los organizadores, comentar la publicación del sorteo mencionando a dos amigos.

5. Premios: Se otorgará al ganador una bicicleta marca Motomel Maxam 390, Rodado 29, con 24 velocidades y frenos a disco. En ningún caso el Premio podrá ser canjeado por dinero en efectivo y/o servicios de cualquier naturaleza. El Premio no incluye ningún otro derecho, prestación, bien o servicio no enumerado en las Bases.

6. Selección del ganador: El sorteo se realizará de manera digital. Las probabilidades de ganar dependerán de la cantidad de participantes en el sorteo.

7. Adjudicación y entrega del premio: Los ganadores serán notificados el día 29 de diciembre del 2022. El ganador deberá

responder de manera individual ese mensaje, confirmando su nombre completo y número de DNI para retirar el premio.

Los premios concernientes podrán ser retirados por el ganador en las oficinas del diario digital El Tucumano ubicadas en Moreno 250 – San Miguel de Tucumán.

Si los premios no fueran retirados, por cualquier causa que fuere hasta el 29 de enero quedará bajo propiedad y a disposición del organizador.

8. Gastos adicionales: Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los premios como así también los gastos en que incurran los ganadores cuando concurren a retirar sus premios o cuando hagan uso de los mismos.

9. Responsabilidades: Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Reglas Oficiales, los Concursantes acuerdan que las Entidades del Concurso, sus afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del Premio y/o de la participación en el Concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Concursante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a la misma. El participante proporciona su información a FM latucumana y eltucumano.com y no a Facebook.

10. Autorización: Los Ganadores autorizan a Fm latucumana y a eltucumano.com a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, solo para fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 años de finalizado el Presente. En relación con la protección de datos de acuerdo a la ley 25.326 el Organizador se compromete a salvaguardar la información personal que proporcione el participante bajo los más estrictos estándares de seguridad y confidencialidad. En ese sentido, El Organizador se compromete a no revelar información a los entes públicos o privados salvo para el desarrollo propio de la actividad del Organizador y/o por requerimiento judicial.

11. Modificación, Cancelación o Suspensión: Los organizadores podrán a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar estas bases; (iv) desistir de llevar a cabo la presente, comunicándolo en forma masiva, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes;

12. Jurisdicción: Las cuestiones judiciales y/o extrajudiciales que pudiera derivarse de este sorteo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.

13. Aceptación: Quienes participen en las promociones organizadas por los organizadores, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera del Ámbito Geográfico mencionado en el apartado 1, y d) empleados del Organizador o personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de la Promoción.